

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PROVIDENCIA DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES
<b>Institución</b>	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
<b>Descripción</b>	Trámite para solicitar el levantamiento de prohibición de enajenar de bienes muebles e inmuebles a los cuales se les dictó medidas cautelares por procesos coactivos.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten levantar de prohibicion de enajenar de bienes muebles e inmuebles.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Providencia de levantamiento de prohibicion de enajenar, bienes muebles e inmuebles</li></ul> <b>Requisitos Generales:</b> <b>PERSONAS NATURALES</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud en hoja membretada.</li><li>2. Copia de cédula y certificado de votación</li></ol> <b>PERSONAS JURÍDICAS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud en hoja membretada</li><li>2. Nombramiento de Representante Legal</li><li>3. Certificado de RUC</li><li>4. Copia de cédula y certificado de votación del representante legal</li></ol>
¿Cómo hago el trámite?	1. Entregar solicitud y requisitos establecidos en la Unidad de Tesorería. 2. Receptar la providencia de levantamiento de la medida cautelar de la prohibición de enajenar bienes muebles e inmuebles.  <b>Canales de atención:</b> Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

'Especie Valorada - 1 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. Art 37 numeral 1.
- [CÓDIGO CIVIL \(Codificación No. 2005-010\)](#). Art. Art. 1532 numeral 2.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

Transparencia